



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición LP N°16/21 Hosp. SAN JUAN DE DIOS

VISTO:

El expediente EX-2021-23127519-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Determinaciones para detección cualitativa de anticuerpos, solicitado por el Servicio de Laboratorio y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 543154, para cubrir la necesidades hasta el 31 de Diciembre del 2021, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 3 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el justiprecio del gasto total asciende a la suma de pesos: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$9.777.600,00.-).

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A y C. "SAN JUAN DE DIOS"

DISPONE

ARTICULO 1ero: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°16/21, por lo expuesto en el considerando, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos.-

ARTICULO 2do:El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1 y conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto reglamentario 59/19, en su Art.17ap. 1.-

ARTICULO 3ro:El contrato podrá ser modificado (aumentado/disminuido y/o prorrogado) conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.-

ARTICULO 4to: Designar a los Agentes Julieta Villalba, Julián Sánchez y Julián De Igarzabal, a realizar la apertura de sobres del presente llamado.-

ARTICULO 5to: Designar a la Bioq. Regina Ercole, Bioq. María Eugenia Braviz Mendoza, y la Sr. Julieta Villalba a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTICULO 6to:Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese.-